



Órgano Subsidiario de Ejecución

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 16 b) del programa

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:

**Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité
de París sobre el Fomento de la Capacidad**

Informe técnico anual de 2017 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

En su 47º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución, habiendo examinado el informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, presentado de conformidad con la decisión 2/CP.22, anexo, párrafo 17, recomendó el siguiente proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes lo examinara y aprobara en su 23º período de sesiones:

Proyecto de decisión -/CP.23

Informe técnico anual de 2017 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 2/CP.17, 1/CP.21, 2/CP.22 y 16/CP.22,

1. *Pone de relieve* la importancia de hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, relacionadas con la aplicación de las medidas de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo;
2. *Aprecia* la labor realizada por el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en su primer año;
3. *Acoge con beneplácito* el informe técnico anual de 2017 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad¹, al tiempo que toma nota de las recomendaciones que en él figuran;

¹ FCCC/SBI/2017/11.



4. *Toma nota* del reglamento y las modalidades de trabajo del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad²;
5. *Toma nota también* del plan de trabajo evolutivo del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para el período 2017-2019³;
6. *Invita* a las Partes y a las instituciones pertinentes a que proporcionen apoyo y recursos al Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para que pueda llevar a efecto su plan de trabajo para el período 2017-2019, a la luz del objetivo del Comité, establecido en la decisión 1/CP.21;
7. *Alienta* al Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad a que, en la ejecución de su plan de trabajo, determine cuáles son las instituciones y otros interesados que disponen de competencias, herramientas y recursos pertinentes para su labor, incluidos los órganos establecidos en virtud de la Convención, y colabore con ellos;
8. *Toma nota* de la decisión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad de mantener en 2018 su ámbito o tema de atención prioritaria de 2017: las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto del Acuerdo de París⁴;
9. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que armonice temáticamente el próximo Foro de Durban con el ámbito o tema de atención prioritaria de 2017-2018 del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, tomando nota de la recomendación formulada por el Comité en su informe técnico de 2017;
10. *Pide también* a la secretaría que ayude a identificar las modalidades de comunicación que mejor se adapten a la labor que el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad realiza entre reuniones.

² FCCC/SBI/2017/11, anexo II.

³ FCCC/SBI/2017/11, anexo IV.

⁴ FCCC/SBI/2017/11, anexo III, en particular los párrs. 60 y 61.